

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES FACULTA A MIGRACIONES APROBAR REGLAMENTO DE GRADUALIDAD DE SANCIONES

La congresista Obando Morgan sostuvo que las sanciones a ser aplicadas, serán para personas naturales y jurídicas.

La Comisión de Relaciones Exteriores, presidida por la legisladora Auristela Obando Morgan (FP), aprobó facultar a la Superintendencia de Migraciones, a aprobar el reglamento de gradualidad de sanciones previstas en la legislación vigente.

El dictamen aprobado del Proyecto de Ley 05967/2023-CR, establece que Migraciones queda facultada a aprobar, mediante resolución de Superintendencia, el reglamento de gradualidad de sanciones pecuniarias, la tabla de infracciones y sanciones, así como la metodología de cálculo para la imposición de sanciones relacionadas a las infracciones previstas en el Decreto Legislativo 1350, Ley de Migraciones.

La congresista Obando Morgan sostuvo que las sanciones a ser aplicadas serán para personas naturales y jurídicas.

Puso como ejemplo que los hoteles, tienen que informar sobre el registro de los extranjeros hospedados en sus establecimientos o centros de recreación.

Dijo que las facultades son para todas las faltas que están consideradas en el reglamento de Migraciones.

Agregó que incluso podrían llegar a la deportación. Todo eso le compete a Migraciones y ellos, en cuanto a lo que es la norma, ya lo tienen claramente establecido en su reglamento.

Según el Capítulo II de las Conductas y Sanciones a Nacionales y Extranjeros, del Decreto Legislativo 1350, los nacionales son pasibles de multa en caso de no realizar el control migratorio de salida del país con el mismo documento con el que ingresó, el extranjero; el exceso de permanencia al momento de salir del país; en caso de más de una nacionalidad, utilizarlas indistintamente para el ingreso, permanencia o salida del territorio nacional o por no actualizar la información contenida en el carné de extranjería, entre otros.

Ver video de la sesión: <https://bit.ly/3F5iJl6>

Comisión de Relaciones Exteriores

Congreso de la República del Perú